

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	46/13, 800,000

Potencia total en transformadores en KVA: 15.000.

Emplazamiento: Casas del Castañar. Puente El Torno.

Presupuesto en euros: 161.650,00.

Presupuesto en pesetas: 26.896.297.

Finalidad: Aumento de potencia en ETD Jerte I para mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002705-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de mayo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se da publicidad a la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-017, Azuaga - Don Benito y Castuera - Llerena, con hijuelas.

Con fecha 16 de marzo de 2006 se dicta Resolución sobre transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEV-017 Azuaga-Don Benito y Castuera-Llerena, con hijuelas, en cuya parte dispositiva se dispone:

I) Autorizar la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros

por carretera JEV-017 Azuaga-Don Benito y Castuera-Llerena, con hijuelas, a favor de la empresa "Avanza Líneas Interurbanas, S.A."

II) Esta transmisión no tendrá validez ni surtirá efectos jurídicos hasta su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", quedando condicionada la citada publicación a la presentación en esta Dirección General de Transportes de lo siguiente:

— Documento público notarial de subrogación el cesionario en los derechos y obligaciones que frente a la Administración tuviera el cedente.

— Justificante de haber constituido la correspondiente fianza definitiva por importe de 4.744,20 € a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Los gastos que correspondan a la publicación en el D.O.E. cuando ésta se lleve a cabo, correrán por cuenta del adjudicatario.

Con fecha 20 de abril de 2006, la empresa Avanza Líneas Interurbanas, S.A., presenta la documentación requerida en el apartado II), dotando de plena validez la transmisión antes mencionada.

Mérida, 25 de abril de 2006.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2006, del Consejero de Economía y Trabajo y de la Consejera de Educación, por la que se aprueba el Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura.

La Formación Profesional tiene una dimensión estratégica para el desarrollo económico y de las condiciones sociales. Se trata de un instrumento necesario para el aumento de la competitividad de las empresas y un soporte decisivo para la inserción y el progreso profesional de la población trabajadora. En este contexto, las políticas de cualificaciones son el principal instrumento para conciliar el progreso y bienestar social de la sociedad y el desarrollo competitivo del sistema de producción.

Las sociedades desarrolladas son sociedades del conocimiento y de la cualificación. Por esta razón es preciso dotarlas de

mecanismos eficaces que hagan posible el aprendizaje permanente. Los Consejos Europeos de Lisboa y Estocolmo subrayaron la importancia de mejorar las competencias básicas a través de políticas adecuadas de educación y aprendizaje permanentes. Así, en el Consejo Europeo celebrado en Lisboa en marzo de 2000 se concluyó que: “El aprendizaje a lo largo de la vida debe acompañar la transición hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento para que dicha transición pueda tener éxito”.

Un plan de estas características es un mecanismo de intervención pública destinado a la consecución de unos objetivos determinados y correctamente definidos. Se trata de establecer un sistema integrado, que con un alto grado de descentralización, determine una dirección unificada de las diferentes políticas implicadas en la materia.

El Plan de Cualificación y Formación Profesional de Extremadura ha sido elaborado de conformidad con las directrices establecidas por la Junta de Extremadura, CC.OO., U.G.T., CREEx y FEMPEX, a través del V Plan de Empleo de Extremadura, y Consejo de Formación Profesional de Extremadura. Este último órgano consultivo ha informado favorablemente el Plan que se aprueba mediante esta resolución, el 19 de diciembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 a) del Decreto 75/2001, de 29 de mayo, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Extremadura.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESOLVEMOS

Aprobar el Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura, cuyo contenido podrá ser objeto de consulta en la página Web de la Junta de Extremadura (www.juntaex.es), así como en las dependencias del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) y de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Mérida, a 22 de abril de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA M^a PÉREZ LÓPEZ

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de subvención para la organización del Campeonato de España de atletismo cadete y juvenil a la Federación Extremeña de Atletismo.

En virtud de la política de potenciación y desarrollo del Deporte Base en Extremadura y teniendo asumida la competencia exclusiva en la promoción del deporte, según el artículo 7.1.18 del Estatuto de Autonomía, se establece la colaboración entre la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Deportes y la Federación Extremeña de Atletismo, para el desarrollo de este Campeonato de España a celebrar en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de Régimen General de concesión de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.

1. Dar publicidad a la concesión de una subvención que por la especial naturaleza de la actividad a subvencionar se adjudican a los siguientes beneficiarios mediante el correspondiente convenio de colaboración:

a) Federación Extremeña de atletismo para el desarrollo del Campeonato de España categoría cadete, cuarenta mil euros (40.000 euros).

b) Federación Extremeña de atletismo para el desarrollo del Campeonato de España categoría juvenil, cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros)

2. El importe total asciende a la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS, (85.000 euros), que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.17.04.457A.48900 SUPERPROYECTO 2006.17.04.9005 PROYECTO 2006.17.004.001300, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2006 (Ley 5/2005 de 27 de diciembre; D.O.E. Extraordinario 5 de 30 de diciembre de 2005).

En Mérida, a 20 de abril de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ